

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 OCT 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-016709/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000435 tendiente a la contratación de la obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO VILLA 27 DE ABRIL**", con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable ;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 95 la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO VILLA 27 DE ABRIL**", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos diez millones ocho mil ciento cincuenta y nueve con setenta centavos (\$10.008.159,70), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 98 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 103 la Dirección de Contaduría visa los pliegos y nota aclaratorio a fs. 101.-----

QUE a fs. 107 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020,

000330

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

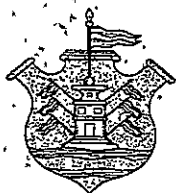
reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron TRES (3) sobres correspondiente a las firmas SUELO NIVEL S.R.L - C.U.I.T N° 30-71184145-4, GIECO S.A - CUIT N° 30-69886896-8 y BIGUÁ S.R.L - C.U.I.T N° 30-70810477-5.-----

QUE a fs. 239, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 21/09/2021.-----

QUE a fs. 243 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000435, en la cual se recepto lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de mismo.-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación del oferente que resulto primero en orden de prelación, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones particulares.-----

QUE a fs. 295, la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma GIECO S.A - CUIT N° 30-69886896-8, quien a cotizado por un total general de Pesos nueve millones, novecientos ocho mil setenta y ocho con diez centavos (\$9.908.078,10).-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 296/297, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

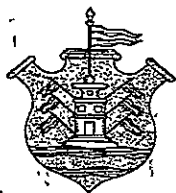
QUE a fs. 300, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000710, de fecha 05/10/2021.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2° de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000435 obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO VILLA 27 DE ABRIL**", con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, a favor de la empresa GIECO S.A - CUIT N° 30-69886896-8, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos nueve millones novecientos ocho mil setenta y ocho con diez centavos (\$9.908.078,10) y **AUTORIZAR** al Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000710, de fecha 07/10/2021:-----

Proveedor: 4518 - GIECO S.A - CUIT N° 30-69886896-8.-----

Partida	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	\$1.981.615,62

Total.....\$1.981.615,62

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año	Estado	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	2022	A	\$7.926.462,48

Total..... \$7.926.462,48

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000330

ev.

Atc. DANIEL REY
Sanc. y Ref. N.º 1072
Int. N.º 1072

Dr. ANDRÉS F. VARIZAT
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

A CARGO DE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES CORDOBA